

ARTICULO 6: COMPENSACIÓN - DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE ABSORBIBLE DE LOS COMPLEMENTOS

Para determinar el porcentaje de la parte complementaria del salario que puede ser absorbido del incremento salarial del convenio, tómnese las siguientes definiciones y fórmula:

SB= Salario base según categoría y ámbito territorial de cada mercado, según tablas del convenio anterior (adecuado a la jornada de cada trabajador .

CO= Total de complementos no consolidados a fecha 01.01.2019, más cualquier complemento que se haya otorgado desde esa fecha.

PA = Porcentaje absorbible.

FÓRMULAS EXPLICATIVAS SOBRE EL COMPLEMENTO ABSORBIBLE :

Si el resultado de dividir (CO/SB) fuera igual ó menor al 10% , el porcentaje de complemento absorbible será del 0%.

Si el resultado de dividir (CO/SB) fuera igual ó mayor al 60%, el porcentaje de complemento absorbible será del 100%.

Por último, si estuviera entre el 10% y el 60% antes mencionados, el porcentaje de complemento absorbible será el resultado de aplica la siguiente fórmula :

PA (porcentaje absorbible)=(CO/SB-0.1)*200 %